SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE.

ne meritos y a proposito para dho exercicio
de vna conform. nombraron y propusieron
a Dn Joseph Marin Blasquez y Padilla; Dn Fran.co
Valcarcel Bera; Dn Ju.o Marin ordoñez; y a
Dn Joseph Buitrago y Ang.o Personas de la
mad.r Santos Fac.dn de Sta Ana y en quienes
Curren todas las cap.des y calidades que se req.n
p.a el vso y exercicio de tal procur.or sindico
q.l a quienes se les notifique no salgan
de esta Villa el Domingo prim.o sig.te de este pre
sente mes en que esta dha Villa determina
Ritar a Cavildo Abierto a todos sus Ved.s
para que elixan a vno de los quatro pro
puestos, para cuia determinaz.n y que a to
dos conste se publique p.r boz de Pregonero
el Sauado Veinte y seis del corr.te
Cuia publicaz.n se ponga p.r fee a continuaz.n
de este decreto; y en esto p.r no ofrecerse otra
cosa se acauo este ayuntam.to y lo firmaron =

Dn Antonio Paez de la Cadena

Dn Fer.do Marin

Dn Perez Pinero

Dn Pericio Marin